C57418 06460

ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (06466)

CORRAL & ROSALES ABOGADOS

O ROSALES RAMOS JOSALES KURI ROSALES KURI O PALACIOS CISNEROS CULIA ROMOLEROUX A.

O RAMOS CARDENAS CARRERA PROAÑO QUIEO. • 2 9 SEP 2009

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12 CASILLA 17-03-176 TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707 250-3741, 250-3742, 256-3078 TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246 E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM ROSALES@ATTGLOBAL.NET WWW.CORRALROSALES.COM QUITO-ECUADOR

Quito, 29 de septiembre de 2009

Doctor Sebastian Valdivieso NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Ciudad.-

aumun Meececeen

Señor Notario:

Solicito se protocolice las traducciones de los documentos y certificados que adjunto, una vez realizados los debidos reconocimientos de firma de la traductora.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño Abogado. MAT. 5634 C.A.P



007419



Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Maria T. Castillo
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at <u>Tallahassee</u>, Florida
- 6. the Twenty-Second day of June, A.D., 2009
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. <u>2009-56645</u>
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

⁰⁸DE 99 (3/03)

The original document has a reflective line mark in paper. Hold at an angle to view when lehecking



POWER-OF-ATTORNEY

gusiness Men's Insurance, Corp. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Florida, with main offices at 1320 S. Dixie Highway, Sixth Floor, Coral Gables, FL 33146, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cla. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES so that he, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney. Given and signed at Coral Gables, Florida, this <u>M</u> day of June, 2009.

BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP.,

BY: ROSARIO P. DUNCAN, Secretary

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI-DADE)

I HEREBY CERTIFY that on this day, before me, an officer duly authorized in the state aforementioned and in the county aforementioned to take acknowledgments, personally appeared ROSARIO P. DUNCAN, Secretary of BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP., to me known to be the person described herein and who did take the oath and she has executed the forgoing document in my presence.

WITNESS my hand and official seal in the County and state last aforesaid this

June , 2009.

My commission expires:

NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA



PODER

ISINESS MEN'S INSURANCE, CORP. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las es del Estado de la Florida, con domicilio principal en 1320 S. Dixie Highway, Sixth Floor, Coral bles, FL 33146, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de ORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES para que en su nombre y representación, leda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo spuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

ndo y firmado en Coral Gables, Florida a los 16 dias de Junio de 2009.

BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP.

BY: Rosarlo P. Duncan, Secretary

CONDADO DE MIAMI-DADE

ISTADO DE LA FLORIDA

in la ciudad de Coral Gables, Estado de la Florida, a los <u>16</u> días del mes de junio del dos mil nueve (2009),

© CERTIFICO que ante mí, MARIA T. CASTILLO, Notario Público, compareció personalmente la doctora Secretaria de Business Men's Insurance, Corp., persona a quien doy fe de que conozco Ique ejecutó este documento después de haber juramentado y certifica que la correspondencia adjunta fue

mucida por el departamento de seguros del estado de la Florida.

Notario Público MARIA T. CASTILLO



057422

yo, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; inocedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION .

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- País: Estados Unidos de América Este documento público
- 2. ha sido firmado por Maria T. Castillo
- 3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
- 4. lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

- 5. en Tallahassee, Florida
- 6. el vigésimo segundo día de Junio de 2009
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8. Número: 2009-56645
- 9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:

(firma ilegible)

Secretario de Estado

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

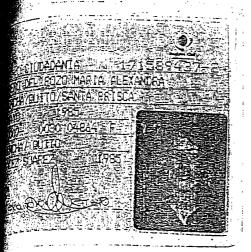
María Alexandra Guerrero C.I. 171589437-2

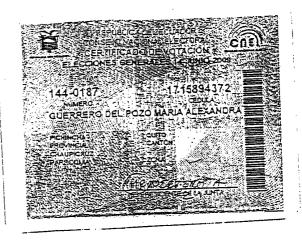
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: MARIA LEXANDRA GUERRERO DEL POZO con cedula de ciudadania número 171589437-2, en Quito a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-

r.s.



Da. Separata Transcerso GESIMO CUARTA NOTARIO VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOS





and the second s
E016TORIANG****** E333312222
SOTERO E
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO GUERRERO
MARTA SOLEDAD DEE POZO
POSS10745 7 7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
26/07/202F - 120270/00
第4件 0693275

NOTARIA VIGESIMA CLIARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual ai documento presentado ante mi-

Quito, 2 9 SEP /2009

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las coplas que en - 5 - fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 2 9 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
OUITO

r.s.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER, otorgado por BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y/O XAVIER ROSALES, que antecede. Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdiviese Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER otorgado por BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y/o XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de enero del dos mil diez.-

R.S.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO